



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 199-2024-MDSC

Santiago de Cao, 08 de Julio del 2024

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao.

VISTO:

El pedido del Regidor José Tomas Orbegoso Rojas quien pide al Pleno del Concejo recomendar que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao realice la Compra de un sonómetro digital para la fiscalización; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Junio del 2024 el Regidor José Tomas Orbegoso Rojas ; solicita de manera taxativa en la estación pedidos que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao realice la Compra de un sonómetro digital para la fiscalización;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 29 de Junio del 2024, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pedido del Regidor José Tomas Orbegoso Rojas consistente en que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao realice la Compra de un sonómetro digital para la fiscalización.

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría General
OGTH
Interesado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL